

PACIFIC MARITIME AGENCY S.A.C

As Agent for:



COMUNICADO FIN002-2019

Estimados Clientes:

Para informarles que a partir del 01 de agosto para el pago de fletes deberán descontar la retención del 0.6% del importe total del flete, por concepto de Impuesto a la Renta No domiciliado. Operación comprendida en el Art.48 LIR.

San Isidro 24 de Julio de 2019

Atentamente,
Administración y Finanzas